



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000480 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 SEP 2013

VISTO:

El Informe Nº 0405-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 25 de setiembre de 2013 de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Informe Nº 0405-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hace conocer la regularización de incorporación de Fondos Públicos por Mayor Captación de Recursos, en vías de regularización, por el monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 755,000.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 42º inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000480 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 SEP 2013

De conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, en vías de regularización, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 755,000.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE TUMBES	755,000.00
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		755,000.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		755,000.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		755,000.00
1.4. 1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		755,000.00
1.4. 1.4. 1 CANON Y SOBRECANON		755,000.00
1.4. 1.4. 1.2 SOBRECANON PETROLERO		755,000.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES		755,000.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

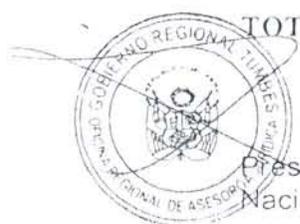
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SOSTRIFO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000480 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 SEP 2013

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: UNIDAD EJECUTORA (001 SEDE TUMBES), CATEGORIA PRESUPUESTAL (03 Asignaciones Presupuestarias), PROYECTO (2001621 Estudios de Pre Inversión), ACCION DE INVERSION (6000032 Estudios de Pre Inversión), FUNCION (03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia), DIVISION FUNC (004 Planeamiento Gubernamental), GRUPO FUNC (0005 Planeamiento Institucional), G.G.G. (2.6 Adquisición de Activos No Financieros), TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES, and TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Gerardo Fidel Viñas Dioses, Presidente Regional